



AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2025-2992 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de subvenciones.*

Aprobada inicialmente en sesión plenaria ordinaria, de fecha 25 de marzo de 2025, la Ordenanza Municipal reguladora de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, se abre trámite de información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, se publicará el texto de la Ordenanza Municipal en el portal web del Ayuntamiento [Tablón electrónico de la sede electrónica: <http://loscorralesdebuelna.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Los Corrales de Buelna, 1 de abril de 2025.

El alcalde en funciones
P.S. (Decreto 2025-0304),
Javier Conde Madrid.

2025/2992